Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Radicación: 20244000976951
Fecha: 13 DIC. 2024

Bogotá, DC, viernes, 13 de diciembre de 2024

Señor
Anónimo/a
Peticionario/a
Publicación en página web

Asunto: Alcance al oficio de traslado con radicado ANLA de la comunicación con radicación en la ANLA 20236200567122 del 05 de septiembre de 2023. Denuncia ambiental por presuntas afectaciones en salud pública por contaminación del aire e incumplimiento de normatividad por parte de la empresa Empochiquinquirá E.S.P. Proyecto: Relleno Sanitario Carapacho-Chiquinquirá. Expediente: LAM7752-00

Respetado/a señor/a anónimo/a:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Como le había sido informado el 26 de septiembre de 2023, mediante la comunicación ANLA 202323004606, su Denuncia ambiental por presuntas afectaciones en salud pública por contaminación del aire e incumplimiento de normatividad por parte de la empresa Empochiquinquirá E.S.P. con número de radicado ANLA 20236200567122, se trasladó a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA, mediante radicado de traslado 2023230045985, quien a su vez dio traslado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante radicado No.2023E1040710 – “Operación llegal de Botadero, Vereda Carapacho – Chiquinquirá” (Quejas Radicado CAR-20231086767 y radicado ANLA radicado 202362005671222.

Con base en lo anterior, esta autoridad le informa que acusó recibido de la respuesta por parte del Grupo de Sostenibilidad de los Sectores Productivos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde la entidad informa que, en el marco del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedió a trasladar la denuncia por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (comunicación adjunta).

En los anteriores términos, esta Autoridad Nacional da por resuelta su solicitud y queda atenta a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con sus competencias las cuales serán atendidas a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la**

Autoridad www.anla.gov.co/; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de **PQRSD**, **GEOVISOR AGIL**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713. Igualmente, se invita a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

JENNY ADRIANA BUITRAGO PRIETO
ASESOR

Anexos: (comunicación 24022023E2037070 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, con radicación ANLA 20246200238602 del 04 de marzo de 2024)

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA NATALIA CASTANO RUBIANO
CONTRATISTA

JOAQUIN EMILIO MONTEALEGRE VILLANUEVA
CONTRATISTA

MARIA CAROLINA YANEZ CHIRIVI
CONTRATISTA

Archívese en: LAM7752-00

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.